

ACTA Nº 9

(Sesión Ordinaria del 05-06-24)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro, siendo las 12.55 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Dr. Juan Manuel Olmos. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas Dra. Ana Salvatelli.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión	2
Incorporación de puntos sobre tablas	2
Punto 1º Actas	
Acta Nº 8/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 22/05/2024	2
Punto 2º Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental	3
2.1 Act. Nº 487/2020-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la UNIDAD	DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) sobre las Compras y Contratacione	es y
Seguimiento de Juicios, Periodo auditado: 01/01/2018 al 31/12/2019, elabo	rado
por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto S	SICA
Nº 120200886)	
Punto 3º Convenios	
3.1 Act. Nº 167/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre el BANCO DE	ΞLA
NACIÓN ARGENTINA y la AGN, para la auditoría de los Estados Financi	eros
finalizados el 31/12/2024 y trimestrales al 31/03/2024, 30/06/2024	4 y
30/09/2024	
Punto 4º Sobre Tablas Comisión Administradora	
Próxima sesión del Colegio de Auditores Generales	9



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Olmos).- Buenos días a todos y a todas. Siendo las 12 y 55 del 5 de junio de 2024, damos inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de esta Auditoría General de la Nación, encontrándose presentes los auditores generales doctores Francisco Javier Fernández y Alejandro Mario Nieva, y la licenciada Graciela de la Rosa.

Nos acompañan también el Secretario Legal y Técnico, doctor Manuel Moldes, y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, la doctora Ana Salvatelli.

Esta sesión es pública y, como tal, de acceso irrestricto a través de la plataforma digital de esta Auditoría.

Incorporación de puntos sobre tablas

Sr. Presidente (Olmos).- En primer lugar, tenemos que considerar y aprobar la incorporación al orden del día del punto 4, que contiene los temas elevados por la Comisión Administradora.

Propongo entonces que se incorporen, como punto 4, los asuntos de la Comisión Administradora.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 1º.- Actas

- > Acta Nº 8/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 22/05/2024.
- Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el orden del día.

Tiene la palabra la Secretaria Salvatelli.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente.

El punto 1, Actas, es el acta número 8/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del 22 de mayo de 2024.



Sr. Presidente (Olmos).- Ponemos en consideración entonces el acta de la sesión del 22.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobada.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. Nº 487/2020-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) sobre las Compras y Contrataciones y Seguimiento de Juicios, Periodo auditado: 01/01/2018 al 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 120200886).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2º, Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 2.1 es la actuación Nº 487/2020-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) sobre las Compras y Contrataciones y Seguimiento de Juicios, Periodo auditado: 01/01/2018 al 31/12/2019, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 120200886). Presentado ante el Colegio por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien.

Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente. Vamos a ver hasta dónde me da la voz, porque estamos todos con estado gripal.

Señores auditores, compañeras y compañeros de trabajo: la ley 25.246 creó el organismo descentralizado Unidad de Información Financiera, cuyo rol se centra en proteger la integridad del orden económico financiero a través de la prevención, detección y contribución a la persecución penal de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.



Durante el periodo bajo examen, la UIF funcionó en la jurisdicción del Ministerio de Finanzas. Originalmente la UIF se creó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El informe tiene por objeto evaluar la gestión de compras y contrataciones, así como el seguimiento de juicios por delitos relacionados con la criminalidad económica, y en particular se analizaron la Dirección de Administración y Gestión de Recursos de Administración, en relación con los procesos de compras y contrataciones, y la Dirección de Litigios Penales, creada a partir de una modificación de la estructura de la UIF en 2017.

El examen de la gestión de la UIF se orientó a, primero, la razonabilidad de la organización y de la administración de la actividad desarrollada en cumplimiento de la misión, visión, competencias, facultades y funciones.

Segundo, la gestión eficaz y eficiente de la administración de las compras y contrataciones. Esto en términos de razonabilidad, igualdad, transparencia, publicidad y promoción de la concurrencia y competencia entre oferentes.

Tercero, la eficiencia en la administración de las causas judiciales tramitadas, concentrado en relevar y examinar los procedimientos internos para la registración, seguimiento y control de los litigios penales tramitados.

Se examinaron 24 procesos de compra, que totalizaron 148,9 millones y representaron el 99,5 por ciento del monto total de las erogaciones, excluyéndose las compras realizadas dentro del acuerdo marco con el entonces Ministerio de Finanzas.

El periodo auditado comprende 2018 y 2019.

Principales hallazgos. Hay hallazgos importantísimos en cuanto a la planificación e informes de gestión. No voy a leer, voy a hacer una breve síntesis, por el tema fundamentalmente de la voz, pero sí voy a tratar de sintetizar los hallazgos.

También hay hallazgos importantes en cuanto a la estructura organizativa, obviamente también referidos a compras y contrataciones.

Se han constatado numerosas falencias en los procedimientos administrativos de compras y contrataciones, que tienen a su vez también que ver con la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Gestión de Recursos, que erogó un total de 105,5 millones en compras y contrataciones, concentradas en 72,1 millones de pesos en contrataciones directas. Es decir que el 76 por ciento de las contrataciones fueron directas.

Se destaca también la adquisición del sistema de información Tramix, que es la solución tecnológica integral de inteligencia financiera, que tenía como objetivo la adquisición de software y hardware, y consultoría de inteligencia financiera específica



para el análisis y el tratamiento de información sobre el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Sobre tal compra se verificó lo siguiente. La Comisión de Recepción dio conformidad de recepción definitiva del renglón 3, sin verificar que se haya concluido con la totalidad de los trabajos, documentos y entregas requeridos en el pliego de especificaciones técnicas, dando por cumplidas las obligaciones de la prestataria y liberando el pago en noviembre de 2019, es decir, en el lapso próximo al cambio de autoridades nacionales, como resultado de las elecciones del 27 de octubre de 2019.

El renglón 3, ¿en qué consistía? Consultoría, configuración y capacitación para la implementación de una solución tecnológica integral de inteligencia financiera, específica para el análisis y el tratamiento de información sobre el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El renglón 3 es importante porque se refiere a poner a punto, a calibrar, el soft y el hard, además de la capacitación del personal en el uso y mantenimiento del sistema adquirido.

Por lo expuesto anteriormente, la Comisión de Recepción vulneró la vigencia de la garantía de 12 meses establecida en el pliego. A partir del acta de recepción definitiva, comenzó a correr el uso del periodo de la vigencia de la garantía para las obras del contrato, sin haberse determinado fehacientemente la debida entrega por parte de la empresa de lo establecido en el pliego.

Quiero destacar en este punto que este sistema informático del que estamos hablando fue objeto de auditoría por la AGN y el informe fue aprobado por resolución 14/24, de manera reservada por pedido del auditado, en el cual obviamente se verificaron diversos hallazgos.

Vamos siguiendo los hallazgos. En lo que respecta al seguimiento de juicios de la Dirección de Litigios Penales, Registración y Seguimientos de Juicios -estamos hablando siempre del periodo 2018-2019-, se pudo comprobar que la UIF no contaba con ningún tipo de sistema de registración que permitiera asegurar un acabado conocimiento, seguimiento y control respecto de la totalidad de los juicios en los que intervenga en función de su competencia, a través del cual pudiera relevarse la información vinculada a las medidas cautelares, querellas, juicios orales, sentencias condenatorias y decomiso de bienes.

Tampoco contaba con un registro único de bienes decomisados, evidenciándose bienes sin inventariar, cuando una de las funciones es la de procurar el recupero de activos provenientes de ilícitos penales.

En cuanto a la administración de querellas, la UIF no cuenta con los originales o copias de los escritos de presentación y/o desistimiento de querellas durante 2018 y 2019, por lo que no pueden conocerse los fundamentos concretos en que hallaren sustento ni los procedimientos seguidos en cada caso para la elevación a



consideración y consecuente firma de dichos escritos por parte de la Presidencia de la UIF.

No se conocen los criterios adoptados por el organismo para no presentarse en las causas atento a la falta de documentación o para la elevación a consideración y decisión de la Presidencia de la UIF de abstenerse de presentar querellas.

Se comprobó un caso en que la UIF tuvo un retraso injustificado de cinco años para presentarse como querellante en la causa "CPE 1652/2014, HSBC Bank Argentina Sociedad Anónima y otros, sobre infracción a la ley 24769 del régimen penal tributario". Esta fue una causa muy conocida en la Argentina y en el mundo entero. Ustedes saben que, en paralelo a la tramitación judicial local, en aquel entonces se encontraba avanzado en Estados Unidos otro proceso litigioso abierto contra la citada entidad por delito tributario basado en una arquitectura delictiva internacional, en cuyo marco la institución financiera resultó finalmente multada y que fuera de público conocimiento a nivel mundial. Aun así, la UIF optó por proceder al resguardo prolongado e injustificado de la querella que ya se encontraba confeccionada. Hasta la confección del presente informe, la causa judicial sigue activa y la querella presentada por la UIF no ha sido desistida.

También se comprobó que el 59 por ciento de las querellas iniciadas en el periodo auditado se concentraron en causas con delito precedente vinculado a hechos de corrupción, poniendo de manifiesto un desbalance respecto a los distintos delitos que son objeto de la UIF, como es el lavado de activos, financiación del terrorismo. El 84 por ciento de las querellas activas con delito precedente vinculado a hechos de corrupción fueron iniciadas entre 2016 y 2019. Como contrapartida, la cantidad de querellas iniciadas por narcotráfico en el periodo 2018-2019 sumaron solo 7, y comparando con el periodo 2016-2017, donde se constituyeron 30, arroja un resultado 4.3 veces menor en el periodo analizado por este informe.

Se verificó la existencia de 8 causas vinculadas a la investigación de hechos que según la UIF no configuran lavado de activos, en las que el organismo optó por no desistir de la querella y requerir su elevación a juicio por ilícitos precedentes de manera infundada, siendo esto contrario a lo determinado en el manual de procedimientos operativos de la Dirección de Litigios Penales y en el protocolo de querellas.

En conclusión, para el periodo analizado, en el organismo auditado se verificaron una serie de debilidades que hablan del apartamiento de la UIF de los criterios y principios normados para asegurar la eficiencia y eficacia en el marco de las normas de administración del Estado, a la par que conlleva riesgos a que se afecte la transparencia en los procedimientos y en la responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos.

Habiéndose tratado en comisión y aprobado por unanimidad, solicito la aprobación del presente informe.



Sr. Presidente (Olmos).- Si no hay otro auditor que quiera hacer uso de la palabra... El doctor Fernández tiene la palabra.

Auditor General Fernández.- Quiero felicitar a la presidenta de la comisión por este informe, pero no quiero olvidar que este organismo se utilizó para perseguir a todo un sector opositor y lo quiero dejar bien en claro. Yo fui uno de los damnificados, igual que varios compañeros. Los organismos no se utilizan para eso. Gracias.

Sr. Presidente (Olmos).- Muy bien. Se pone a consideración el informe.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Resulta aprobado.

Punto 3º.- Convenios

3.1 Act. Nº 167/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros finalizados el 31/12/2024 y trimestrales al 31/03/2024, 30/06/2024 y 30/09/2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 3º: Convenios.

Punto 3.1: Actuación Nº 167/2024-AGN: Ref. Convenio celebrado entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y la AGN, para la auditoría de los Estados Financieros finalizados el 31/12/2024 y trimestrales al 31/03/2024, 30/06/2024 y 30/09/2024. Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos que preside la licenciada de la Rosa y está para conocimiento.

Sr. Presidente (Olmos).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 4º.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el orden del día.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente.

Sólo queda el punto 4, que ingresó sobre tablas y contiene los asuntos de la Comisión Administradora que están para consideración y también para conocimiento.



Sr. Presidente (Olmos).- Ponemos entonces a votación los asuntos elevados por la Comisión Administradora; los que son para conocimiento, tomamos conocimiento y consideramos los que son para su aprobación.

Se vota.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

- 4.1 Nota Nº 1065/2024-GAyF (272-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación presupuestaria.
- 4.3 Nota Nº 1092/2024-GAyF (277-CA): Ref. Proyecto de Disposición deja sin efecto la licencia sin goce de haberes por razones particulares concedida mediante la Disposición Nº 32/2024-CA y da por concedida al mismo agente licencia sin goce de haberes (artículo 31º del Anexo I de la Resolución Nº 137/2011-AGN).
- 4.4 Nota Nº 1095/2024-GAyF (279-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja agente de planta permanente por el cumplimiento del año de intimación en los términos del artículo 20 de la Ley 25.164 (Act. Nº 172/2024-AGN).
- 4.5 Nota Nº 1101/2024-GAyF (284-CA): Ref. Proyecto de Disposición estabilidad y promoción de grado agentes de planta permanente conforme lo establecido en la Resolución Nº 171/2023-AGN.
- 4.6 Nota Nº 1102/2024-GAyF (286-CA) Proyecto de Disposición licencia gremial -artículo 32º del Anexo I de la Resolución Nº 137/2011-AGN.
- 4.7 Nota Nº 1088/2024-GAyF (287-CA): Ref. Proyecto de Resolución modificación Anexo II de la Resolución Nº 53/2022-AGN.
- 4.8 Nota N° 1112/2024-GAyF (289-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.
- 4.9 Proyecto de Disposición (296-CA): ratificación de la Disposición № 169/2023-AGN dictada por el Presidente de la AGN con fecha 27/05/2024.
- 4.10 Proyecto de Disposición (298-CA): integración de la planta de personal permanente de la AGN (artículo 8 de la Ley Nº 22.431, texto según Ley Nº 25.689).

-Se toma conocimiento del punto:

4.2 Nota Nº 137/2024-AI (275-CA): Ref. Informe de Auditoría Nº 04/2024-DACG - Actuación Nº 575/2017-AGN, con el descargo realizado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.



Próxima sesión del Colegio de Auditores Generales

Sr. Presidente (Olmos).- No hay más asuntos que tratar. Nos encontramos en la próxima reunión, que está pactada para el 27 de junio a las 12 horas. Muchas gracias a todos, queda levantada la sesión.

-Es la hora 13 y 10.